



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR



OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): MOSCOSO DELGADO MIGUEL GRIMALDO
Título Habilitante: 17-MAD-TAM/CON-PFDM-2019-004
Modalidad de Aprovechamiento: Concesiones - No Maderables Castaña
Ubicación: MADRE DE DIOS / MANU / MADRE DE DIOS
Plan de Manejo Forestal: POA 6
Res. de Aprobación del Plan: 2534-2014-GOREMAD-GRRNYGA-DRFFS
Inicio de vigencia del Plan: 31/12/2014
Zafra: 2014-2015
Volumen del Plan(m3): 521.86
Consultor/Regente que suscribió el plan: PEINADO MARTINEZ JORGE
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Después del aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio: 20/09/2016, Término: 21/09/2016
Nro Res. Inicio PAU: 043-2017-OSINFOR-SDFCFFS
Nro Res. Término PAU: 357-2017-OSINFOR-DFFFS
Nro Res. Reconsideración PAU: 418-2017-OSINFOR-DFFFS
Se resuelve: Improcedente
Nro Res. Adecuación de Multa: 465-2018-OSINFOR-DFFFS

Multa Determinada: 5.354U.I.T.
 DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado	Volumen movilizado	Volumen movilizado sin	% del volumen movilizado sin	% del volumen movilizado sin
----	----------	------------------	------------------	--------------------	------------------------	------------------------------	------------------------------



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

			(m3)	segun reporte de extracción (m3)	autorización (m3)	autorización con relación al total del volumen movilizado	autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Cedrelinga catenaeformis</i> Tornillo		104.43	86.282	86.282	100%	82,6%
2	<i>Couratari guianensis</i> Misa		298.02	229.597	225.094	98%	75,5%
3	<i>Erythroxylum catuaba</i> Catuaba		55.8	55.796	43.442	77,9%	77,9%
4	<i>Hymenaea reticulata</i> Azúcar huayo		10.94	10.936	10.936	100%	100%
5	<i>Schizolobium sp.</i> Pashaco		21.01	21.01	21.01	100%	100%
6	<i>Unonopsis matewsii</i> Marañón		13.28	13.277	13.277	100%	100%

Fuente: Resolución N° 357-2017-OSINFOR-DFFFS

Fecha de Ingreso al Observatorio: 23/11/2016

Fecha y hora de Consulta: 26/12/2024 03:44:25

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.